

GOBIERNO CORPORATIVO 2019

 Constructora
Concreto

Contenido

- I** ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD
Página 4
- II** ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
Página 6
- III** OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
Página 15
- IV** SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS
DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO
Página 16
- V** INFORME DE GESTIÓN DEL RIESGO
Página 17
- VI** ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Página 19



Colaboradores de Equipos Concreto. Girardota, Antioquia.

INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2019

CULTURA DE INNOVACIÓN

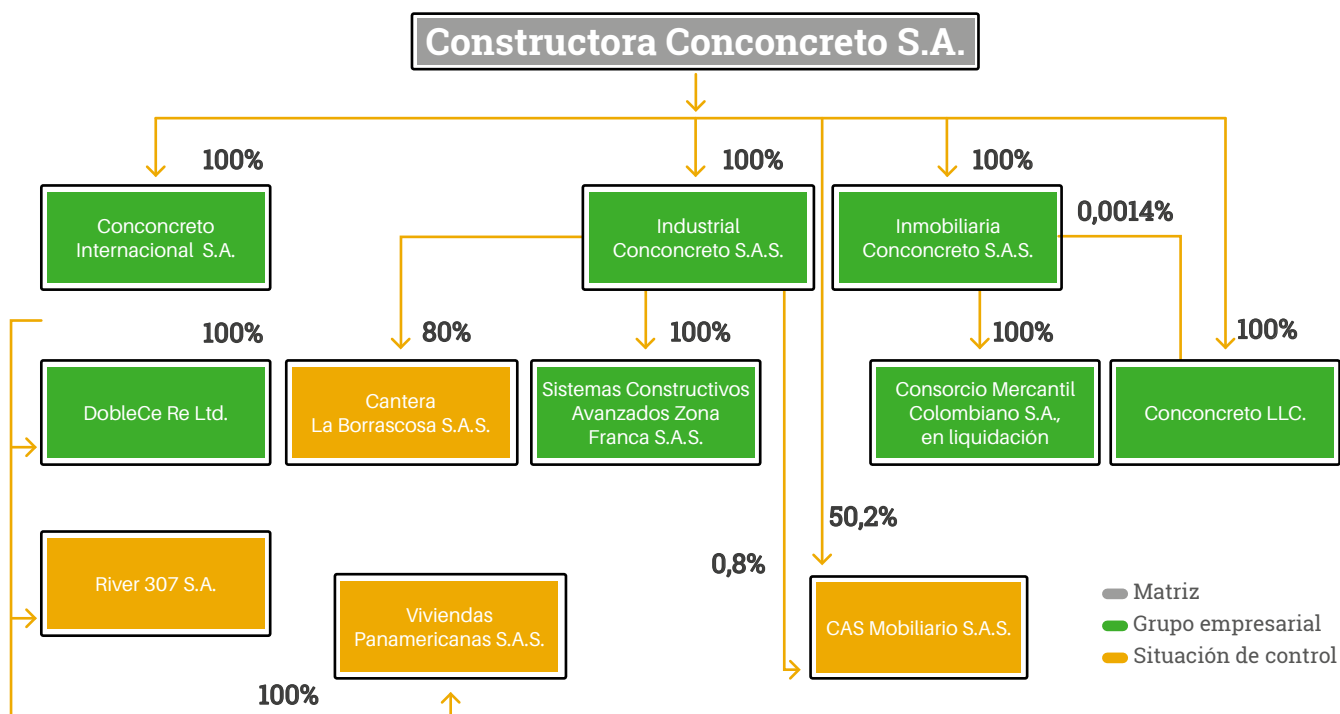
El Grupo Empresarial Constructora Concreto S.A., siguiendo los lineamientos y políticas establecidas por la Junta Directiva de la matriz, ha adoptado una serie de medidas tendientes a implementar el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, el cual establece un marco de actuación dinámico que exige el compromiso de la administración de ajustarse cada vez más a sus lineamientos, permitiendo así que el conglomerado en su conjunto continúe garantizando los derechos de los inversionistas de la sociedad, así como idóneas relaciones con los distintos grupos de interés con los que las compañías del grupo interactúan en el marco de su objeto social.

Atendiendo a las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, el presente informe pretende explicar la realidad del funcionamiento de las medidas que ha adoptado en materia de Gobierno Corporativo y los cambios relevantes que se presentaron durante el año 2016 en dicha materia.

I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad.

Constructora Concreto S.A. es la sociedad matriz del Grupo Empresarial Constructora Concreto S.A. Adicionalmente, sin ser parte del grupo empresarial, existen un conjunto de empresas con respecto a las que se tiene situación de control, estando debidamente inscritas en el registro mercantil. De manera gráfica se representan estas relaciones como se indica en el diagrama:



Las sociedades integrantes del Grupo, desarrollan sus actividades en el territorio colombiano y algunas de ellas tienen presencia en otros países, con participación en el negocio de la construcción, infraestructura, producción y comercialización de insumos para la construcción, diseño, gerencia y venta de proyectos inmobiliarios, entre otros.

Durante 2019, el Grupo Empresarial Constructora Concreto S.A. fue modificada por: i) el ingreso de la sociedad Concreto LLC, domiciliada en Florida, Estados Unidos, y cuyo objeto es la comercialización de servicios de diseño y asesoría en materia de gestión de proyectos, y ii) por la cancelación

de la situación de Grupo Empresarial que Constructora Concreto S.A. tenía respecto de la sociedad Concreto Inversiones y Servicios S.A., la cual poseía de forma indirecta a través de Concreto Internacional S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital suscrito por los accionistas de Constructora Concreto S.A. era de ciento dieciséis mil ochocientos veintiocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos (COP \$116.828.258.717) equivalente a mil ciento treinta y cuatro millones doscientas cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve (1.134.254.939)

acciones de valor nominal unitario de ciento tres pesos (COP 103).

Teniendo en cuenta que el capital autorizado de la Sociedad es de mil quinientos millones de acciones (1.500.000.000), actual-

mente hay trescientas sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y una acciones (365.745.061) en reserva.

b) Identidad de los accionistas que cuenten con participaciones significativas

Atendiendo a lineamientos del Código País, accionista significativo es aquel que por sí solo o en virtud de acuerdo con otros accionistas es titular de derechos de voto que superan un determinado límite (fijado actualmente en el 10% del total del derecho de voto) y cuya participación tenga una finalidad estable. A continuación, nos permitimos indicar los accionis-

tas que, al cierre de 2019, cuentan con un porcentaje de participación en la compañía mayor al límite fijado para el concepto de accionista significativo:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Vinci Colombie S.A.S.	226.850.988	20,00%

c) Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen

NOMBRE	NO. ACCIONES DIRECTAMENTE	NO. ACCIONES A TRAVÉS DE VEHÍCULOS	DERECHOS DE VOTO
J. Mario Aristizábal Correa	362.040	20.121.120	1.81%
Jaime Alberto Ángel Mejía	0	0	0
José Alejandro Gómez Mesa	33	0	0
Álvaro Jaramillo Buitrago	0	0	0
Luis Fernando Restrepo Echavarría	0	0	0
Ricardo Sierra Moreno	33	0	0
Bruno Dupety	0	0	0
Richard Francioli	0	0	0
Nora Cecilia Aristizábal López	0	0	0
Carlos Eduardo Restrepo Mora	353.001	43.240.128	3,84%

d) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Durante 2019 no se dieron operaciones de este tipo entre la sociedad y los titulares de participaciones significativas.

e) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad.

Durante 2019 no se presentaron negociaciones de forma directa con las acciones emitidas por la sociedad respecto de los administradores.

f) Acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento

Para el periodo de enero a diciembre de 2019 no se depositaron en las oficinas de la administración de la sociedad acuerdos entre accionistas.

g) Acciones propias en poder de la sociedad

Durante 2019 la compañía no readquirió acciones propias.

II. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Composición de la Junta Directiva y de los Comités constituidos en su seno

En 2019, la Junta Directiva de Constructora Concreto S.A. estaba conformada por 10 miembros, quienes fueron reelegidos en reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2019, y posteriormente se modificó el nombramiento en virtud de reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 9 de diciembre de 2019. Por disposición estatutaria no existen suplencias en la Junta Directiva.

NOMBRE	CALIDAD	PRIMER NOMBRAMIENTO
J. Mario Aristizábal Correa	Presidente y Miembro Patrimonial	23 de abril de 1982
Ricardo Sierra Moreno	Independiente	30 de marzo de 1998
Luis Fernando Restrepo Echavarría	Independiente	31 de marzo de 2004
Jaime Alberto Ángel Mejía	Independiente	27 de marzo de 2009
Álvaro Jaramillo Buitrago	Independiente	22 de marzo de 2013
José Alejandro Gómez Mesa	Independiente	22 de marzo de 2013
Nora Cecilia Aristizábal López	Patrimonial	26 de marzo de 2010
Carlos Eduardo Restrepo Mora	Ejecutivo y Patrimonial	30 de marzo de 2011
Christophe Pélissié Du Rausas	Patrimonial	9 de diciembre de 2019
Richard Francioli	Patrimonial	25 de enero de 2016

La Sociedad cuenta con tres comités permanentes al interior de la Junta Directiva, que se ocupan de temas particulares:

1 | Comité de auditoría: integrado por Jaime Alberto Ángel Mejía, Luis Fernando Restrepo Echavarría y José Alejandro Gómez Mesa. A las reuniones del Comité de Auditoría asiste con voz, pero sin voto, la Revisoría Fiscal.

2 | Comité de nombramientos y retribuciones: integrado por Ricardo Sierra Moreno, Luis Fernando Restrepo Echavarría y J. Mario Aristizábal Correa. A las reuniones del comité de nombramientos y retribuciones asiste con voz, pero sin voto, el vicepresidente de Servicios Compartidos de la Sociedad, quien actúa como secretario del

Comité.

3 | Comité de Gobierno Corporativo: integrado por Carlos Eduardo Restrepo Mora, Álvaro Jaramillo Buitrago, y Nora Cecilia Aristizábal López. A las reuniones del Comité de Gobierno Corporativo asiste con voz, pero sin voto, la Secretaria General de la Sociedad, quien actúa como secretaria del Comité.

Las funciones de la Junta Directiva, así como las funciones de los comités permanentes de la misma, se encuentran consagradas en los reglamentos internos de la Junta y de cada comité, que pueden ser consultados en la página web de la sociedad.

b) Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva:

**JOSÉ MARIO ARISTIZÁBAL CORREA
(PRESIDENTE Y MIEMBRO PATRIMONIAL)**

Nacido el 29 de julio de 1938, es ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería y Minas de la Universidad Nacional. Su experiencia laboral incluye más de 55 años en Constructora Concreto con 32 años como su presidente. Actualmente se desempeña como presidente de su Junta Directiva. Además, fue presidente de Proantioquia y del Consejo de Empresarios de América Latina (Capítulo Colombia). Ha participado en otras juntas directivas como Cámara Colombiana de Infraestructura, Comisión de Conciliación Nacional, Comisión Facilitadora de Paz, Andi, Camacol, ACIC, Comité Intergremial de Antioquia, Corporación Excelencia en la Justicia, Consejo Editorial periódico El Mundo y revista Dinero, Escuela de Ingeniería de Antioquia y Prodeminas.

CHRISTOPHE PÉLISSÉ DU RAUSAS (PATRIMONIAL)

Nació en 1958. Tiene títulos del École Polytechnique y del École Nationale des Ponts et Chaussées (Francia), y un postgrado en Finanzas de la Université Paris-Dauphine. Comenzó su carrera en el Ministère de l'Équipement (ahora el Ministerio de Ecología francés) y luego se mudó al grupo Spie Batignolles, donde trabajó en varios puestos gerenciales en Spie Energies. Se unió al Grupo VINCI en 1997 como Director de Concesiones en Campenon Bernard (1997-1998), Vicepresidente Ejecutivo de Campenon Bernard, que más tarde se convirtió en VINCI Construction Grands Projets (1999-2001), y Director Gerente de VINCI Energies Nord (2002 -2003). Se trasladó a VINCI Concesiones en 2004, donde se desempeñó como Director Adjunto para el Sudeste de Europa (2004-2009), luego como Director de Gestión de Proyectos del lado del Cliente y Presidente de VINCI Railways. En ese cargo, fue nombrado Presidente de AGIFI (Asociación Francesa de Administradores de Infraestructura Ferroviaria Independiente) desde su inicio en 2014 hasta 2017. Ha sido Director de Desarrollo de Negocios de VINCI desde marzo de 2017.

RICHARD FRANCIOLI (PATRIMONIAL)

Nacido en 1959. Se unió al Grupo VINCI en 1983. Después de haber comenzado su carrera con un período de práctica como voluntario del Servicio Nacional en el hospital Ain Shams en El Cairo, continuó ocupando el cargo de director regional Norte, luego director de provincia en Sogea Construcción. Posteriormente ejerció el cargo de presidente de VINCI Construcción Filiales Internacionales y presidente de

VINCI Construcción en marzo de 2006. Fue nombrado Vicepresidente de Contrataciones del grupo en enero de 2010, cargo que ocupa en la actualidad.

RICARDO SIERRA MORENO (INDEPENDIENTE)

Nació el 17 de abril de 1951, es administrador de empresas de la Universidad Eafit, realizó, además, estudios en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Sorbone, París, y en la Universidad John Hopkins en Washington. Dentro de su experiencia profesional se incluyen cargos como gerente general en Productora Distribhogar S.A.S., vicepresidente financiero por 12 años en Suramericana de Seguros (grupo empresarial) y gerente regional Medellín en Corporación Financiera Suramericana. Miembro de diversas juntas directivas, entre las que se destacan Crystal/Vestimundo, Cusezar, Cadena, Invesa, Chevrolet Caminos, entre otras; además, participa en la Fundación Bancolombia, en el Consejo Directivo de Proantioquia y en el comité de ciudad.

**LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRÍA
(INDEPENDIENTE)**

Nacido el 21 de abril de 1958, es graduado de Industrial Management del Georgia Institute of Technology (GA - Tech), con un MBA de la Universidad de Chicago. Dentro de su experiencia profesional laboró durante ocho años en The Marmon Group (Chicago), luego dentro de Crystal S.A.S. Ha ocupado diferentes cargos como vicepresidente internacional, vicepresidente ejecutivo y desde el año 2004 hasta la actualidad, presidente corporativo. Participa, además, en juntas directivas como Bancolombia S.A., Etiflex S.A., MAS S.A.S., ANDI seccional Antioquia y ANDI Dirección General.

JAIME ALBERTO ÁNGEL MEJÍA (INDEPENDIENTE)

Nació el 15 de julio de 1961, es ingeniero de producción de la Universidad Eafit. Cuenta con una especialización en sistemas de información de Eafit y Advanced Management Program (AMP) de Harvard Business School. Su carrera profesional se ha desarrollado en la organización Corona; actualmente se desempeña como presidente de Corona Industrial, con más de once años en el cargo. Pertenece, además, a las juntas directivas de Corporación Tecnova, Ecomentos S.A.S. y la Junta Seccional ANDI Antioquia.

ÁLVARO JARAMILLO BUITRAGO (INDEPENDIENTE)

Nacido el 30 de enero de 1952, es administrador de empresas de la Universidad del Norte (Barranquilla). Empezó su carrera profesional en el Philadelphia National Bank donde alcanzó el cargo de vicepresidente, después ocupó el cargo de presidente en Invercrédito y posteriormente en el Banco de Colombia. En 1997 fundó IQ Outsourcing. Luego ocupó el cargo de presidente en Avianca Holdings, donde hoy hace parte de su junta directiva. Además, participa en otras juntas como PetroWorks, Tribeca Asset Management y Grupo Daabon.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ MESA (INDEPENDIENTE)

Nació el 1 de febrero de 1964, con título de Especialista en Finanzas Corporativas de la Universidad Eafit y un título de pregrado en Ingeniería Civil de la University of Texas at Austin. Socio fundador y director de la empresa SBI Banca de Inversión S.A. desde hace más de veinte años. Desde el 2009 hizo parte de la junta directiva de Inversiones Concreto y posteriormente entró a participar en la junta de Constructora Concreto S.A. cuando se dio la fusión entre ambas compañías. Forma parte de otras juntas directivas como West Química S.A e Inmel S.A.S.

NORA CECILIA ARISTIZÁBAL LÓPEZ (PATRIMONIAL)

Egresada de arquitectura de la Universidad Pontificia Bolivariana, cuenta con una maestría en Diseño Urbano del Massachusetts Institute of Technology (MIT); además, realizó varios estudios de especialización en gerencia de diseño, gestión de la tierra en grandes proyectos urbanos y desarrollo de

competencias y liderazgo. Se destaca su experiencia laboral en diferentes cargos, tales como asistente del profesor Horacio Caminos (MIT), jefe de taller de diseño en Condiseno Ltda., directora del departamento de proyectos en Concreto S.A., socia fundadora y gerente de la empresa Contexto Urbano S.A., directora del Departamento de Planeación Distrital y de la formulación técnica del POT, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y gerente general de Renta Urbana S.A.S.

CARLOS EDUARDO RESTREPO MORA (PATRIMONIAL/EJECUTIVO)

Nacido el 25 de noviembre de 1963, graduado como ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia (EIA) y magister en Construction Engineering and Management de la Universidad Georgia Institute of Technology (GA - Tech), ha desempeñado varios cargos dentro de Constructora Concreto desde su ingreso hace más de 28 años. Actualmente es asesor de la presidencia y director de la sucursal Bogotá. Ha pertenecido a la junta directiva de Concreto en varios periodos discontinuos y en la actualidad es integrante de las juntas directivas de Concesiones CCFC S.A.S. como miembro suplente y de Administración de Recursos y Oportunidades S.A.



Terminación túnel de La Línea, Calarcá, Quindío - Cajamarca, Tolima.

c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio:

Durante el año 2019 se modificó la composición de la Junta Directiva en dos ocasiones: una ratificación de los miembros que venía ejerciendo el cargo efectuada en reunión ordinaria de la Asamblea de Accionista el 28 de marzo de 2019 donde fueron designados para el periodo de abril de 2019 a marzo de 2021. Posteriormente se dio un cambio de la composición de la Junta Directiva en virtud de reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionista del 9 de diciembre de 2019, donde se designaron los miembros para completar periodo hasta el mes de marzo de 2021.

d) Miembros de la Junta Directiva de la matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas

En las sociedades subordinadas de Constructora Concreto S.A. no se han adoptado Juntas Directivas; en consecuencia, ningún miembro de la Junta Directiva de la matriz hace parte de este órgano en las subordinadas. Con respecto al desempeño en cargos ejecutivos, ningún miembro de la Junta Directiva de la matriz ejerce cargos ejecutivos en las sociedades subordinadas. El doctor Carlos Eduardo Restrepo Mora se desempeñó hasta el mes de abril de 2019 como cuarto suplente del Representante Legal de la Sociedad, y actualmente se desempeña como Gerente General de la sucursal de Constructora Concreto S.A. en Bogotá.



Concesión Vía 40 Express, Bogotá - Girardot, Cundinamarca.

e) Políticas aprobadas durante el período

Con la finalidad de adaptar los reglamentos y políticas de la Sociedad a las recomendaciones del código de mejores prácticas corporativas – Código País, durante 2019 se trabajó en las políticas de Gestión Integral del Riesgo y la Política de Grupo Empresarial aplicables al Grupo Empresarial Concreto, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad y se encuentran publicadas en la página web. La administración de la Sociedad continuará trabajando en la formulación de lineamientos y políticas que irá presentando en forma progresiva ante la Junta Directiva en pleno para su consideración y aprobación en los años subsiguientes, con el ánimo de dar cumplimiento al compromiso de adaptar los instrumentos de gobierno corporativo de la Sociedad a los lineamientos establecidos por el Código País. La administración de la Sociedad reconoce que la adopción de la totalidad de las recomendaciones que establece el Código País debe ser paulatino e implica un esfuerzo constante por ir ajustando cada vez más los lineamientos de gobierno corporativo en el interior del conglomerado a dichas recomendaciones.

f) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

Los Estatutos Sociales y el reglamento interno de la Junta Directiva regulan el proceso para la designación de los miembros a integrar dicho cuerpo colegiado, función que compete a la Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva de Constructora Concreto S.A. está conformada por diez consejeros, que serán elegidos para periodos de dos (2) años con aplicación del sistema de cuociente electoral. Las personas elegidas podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, caso en el cual, su periodo será el que haya faltado para completar los dos años del miembro anterior. No existen suplencias en la Junta Directiva. La designación como miembro de Junta Directiva de la Sociedad se hace a título personal. El sistema de cuociente electoral procederá para cuando vaya a elegirse la totalidad de los miembros de la Junta, sin perjuicio de la reelección de alguno (s) de ellos.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Junta directiva se informan, a través de la página web a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas

controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral, y en todo caso, como mínimo el treinta por ciento (30%) de ellos serán Miembros Independientes, quienes en conjunto con los Miembros Patrimoniales serán mayoría con respecto a los Miembros Ejecutivos. En el caso en que la Junta Directiva sea integrada por Miembros Ejecutivos, estos últimos serán un número mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos se llevará a cabo con anterioridad a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia e integridad) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

Frente al candidato a Miembro Independiente, se exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su carta de aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato. Los miembros independientes están obligados a comunicar a la Sociedad cualquier circunstancia que pueda afectar su condición de independiente.

Se resalta que, dentro de las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones respecto del procedimiento de designación de miembros de la Junta Directiva, se encuentra las siguientes:

- Establecer los procedimientos que sean requeridos, para que la Junta Directiva alcance los siguientes objetivos:
 - Identificar la composición tentativa de perfiles funcionales (asociados a aspectos tales como conocimientos y experiencia profesional) que en cada circunstancia se necesitan en la Junta Directiva.
 - Identificar los perfiles personales (vinculados con tra-

yectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo y dinámica de grupo) más convenientes para la Junta Directiva.

- Evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.
- Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva y la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembro de Junta propuestos por los accionistas.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, formular una propuesta que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto, y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Establecer un procedimiento interno y/o cuestionario para ser sometido a consideración de los candidatos que permita evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación de los candidatos a la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.
- Apoyar al Presidente de la Junta Directiva centralizando y coordinando, con anterioridad a la Asamblea General, el proceso de conformación del órgano de administración, para que los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, puedan conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

g) Política de remuneración de la Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad es fijada por la Asamblea General de Accionistas, en atención a criterios objetivos de carácter empresarial. Dicha retribución es transparente, y con esta finalidad se da a conocer su cuantía en la información anual que se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad. La Sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas y que puede ser consultada en la página web.



Puerto Azul Club House, Ricaurte, Cundinamarca.

h) Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta gerencia:

De conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019, se aceptó como remuneración a los miembros de la Junta Directiva la suma de \$ 6.605.000 pesos por reunión asistida. Respecto a la remuneración pagada a los miembros de la Alta Gerencia, su detalle se encuentra revelado de conformidad con las directrices del artículo 446 del Código de Comercio, en la información anual que se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria.

i) Quórum de la Junta Directiva:

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros. Así mismo, a las sesiones podrán invitarse directivos y funcionarios de la Sociedad u otras personas cuya presencia se considere conveniente para el adecuado tratamiento de los asuntos sometidos a la consideración de la Junta Directiva, si así lo dispusiere el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad.

j) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	7
No presenciales	2
Totales	9

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
J. Mario Aristizábal Correa	7	
Jaime Alberto Ángel Mejía	6	1
José Alejandro Gómez Mesa	7	
Álvaro Jaramillo Buitrago	5	2
Luis Fernando Restrepo Echavarría	5	2
Ricardo Sierra Moreno	4	3
Bruno Dupety	2	5
Richard Francioli	2	5
Nora Cecilia Aristizábal López	5	2
Carlos Eduardo Restrepo Mora	7	
Christophe Pélissié Du Rausas*	1	

* Nombrado en reunión extraordinaria de 9 de diciembre de 2019 en reemplazo de Bruno Dupety quien se retira de la Junta Directiva.

k) Datos de asistencia a las reuniones de los Comités de la Junta Directiva:

- Comité de Auditoría:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	4
No presenciales	0
Totales	4

Asistencia de los miembros a reuniones presenciales:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Jaime Alberto Ángel Mejía	4	
José Alejandro Gómez Mesa	4	
Luis Fernando Restrepo Echavarría	1	

- Comité de Nombramientos y Retribuciones:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	3
No presenciales	0
Totales	3

Asistencia de los Miembros a reuniones presenciales:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Ricardo Sierra Moreno	3	
José Mario Aristizábal Correa	3	
Luis Fernando Restrepo Echavarría	3	

- Comité de Gobierno Corporativo:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	2
No presenciales	0
Totales	2

Asistencia de los Miembros a reuniones presenciales:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Álvaro Jaramillo Buitrago	2	
Nora Cecilia Aristizábal López	2	
Carlos Eduardo Restrepo Mora	2	

l) Presidente de la Junta Directiva:

De conformidad con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva tendrá un Presidente elegido entre sus miembros, removible en cualquier tiempo. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva serán las siguientes:

1. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros. En los dos últimos casos, el Presidente realizará la convocatoria dentro de los diez (10) días siguientes a la mencionada solicitud.
2. Definir la agenda de las reuniones en forma conjunta con el Presidente de la Sociedad, o de manera independiente si lo considera pertinente. El orden del día se estructurará de acuerdo con los parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.
3. Presidir las reuniones y dirigir sus debates y someter los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.
4. Velar por la efectiva ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
5. Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
6. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
7. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
8. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
9. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
10. Preparar, con la asistencia del Secretario y del Presidente de la Sociedad, un plan de trabajo de la Junta Directiva para el período evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

El Presidente de la Junta Directiva asume, en concurso con el Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de los documentos que se entregan, debe primar la calidad frente a la cantidad.

Teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta Directiva posee unas obligaciones adicionales a las de los demás miembros de la Junta Directiva que implican mayores responsabilidades y dedicación de tiempo, la remuneración del Presidente de la Junta Directiva podrá ser mayor que la remuneración de los demás miembros de junta a discreción de la Asamblea de Accionistas.

m) Secretario de la Junta Directiva:

El Secretario de la Junta Directiva será el Secretario General de la Sociedad; en casos especiales se podrá nombrar un secretario ad hoc para las reuniones. No obstante lo anterior, para salvaguardar la independencia del Secretario de la Junta Directiva, frente al Presidente de la Sociedad, su nombramiento y remoción corresponderá a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad, con informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Secretario de la Junta Directiva podrá ser miembro de la Junta Directiva.

El Secretario será el encargado de llevar, conforme con la ley, los libros de actas de la Junta Directiva y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan. El Secretario auxiliará al Presidente de la Junta en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Junta Directiva, ocupándose de prestar a los directores la asesoría y la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de las decisiones de la Junta Directiva.

Otras funciones del Secretario, además de las ya señaladas, serán las siguientes:

1. Comunicar las convocatorias que, de acuerdo con este reglamento y el plan anual, se formulan para reuniones ordinarias o extraordinarias.
2. Remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para el correcto desarrollo de las sesiones, dentro del tiempo y en la forma estipulada para ello.
3. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión, y cuando así se requiera en su desarrollo.

4. Levantar actas de las sesiones y someterlas a la aprobación del Presidente de la Junta Directiva.
5. Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva y expedir las certificaciones sobre los asuntos aprobados.
6. Llevar el libro de actas de la Junta Directiva.
7. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
8. Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
9. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.
10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Presidente.

n) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:

Durante 2019, la Revisoría Fiscal asistió a la totalidad de las reuniones del Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Por parte de la Junta Directiva no se desarrollaron actividades con analistas financieros, bancas de inversión ni agencias de calificación.

o) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:

Durante 2019, ni los miembros de la Junta Directiva ni la Junta Directiva de la Sociedad recibieron asesorías externas.

p) Manejo de la información de la Junta Directiva:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, a la convocatoria se acompañará el orden del día de la sesión; podrán incluirse otros asuntos si así lo dispusiera el Presidente de la Junta por considerarse conveniente para el interés social, pudiendo decidirse igualmente, aún después de la convocatoria, que algún asunto no sea tratado en la sesión. Con la convocatoria se enviará la información y/o documentación que se tratará en la respectiva reunión. Si excepcionalmente toda o parte de la información no estuviere disponible al momento de la convocatoria, la misma podrá enviarse posteriormente, pero en todo caso, con una antelación de al menos tres (3) días calendario a la fecha de reunión.

q) Actividades de los Comités de la Junta Directiva:

- **Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría de Constructora Concreto, en cumplimiento de sus funciones, se reunió durante el transcurso del año en cuatro oportunidades, para realizar una revisión y seguimiento detallado de los resultados financieros de la operación, la gestión de riesgos y situaciones relevantes del negocio. Además, se revisaron temas relativos a las denuncias recibidas a través de la Línea Ética, las novedades en los controles de lavado de activos y Financiación del Terrorismo y las recomendaciones y solicitudes de la Revisoría Fiscal.
- **Comité de Gobierno Corporativo:** Durante 2019 se realizaron dos reuniones del Comité de Gobierno Corporativo, en las cuales se aprobó la política de Grupo Empresarial, se analizó el grado de implementación del Código País en la compañía, se trabajó en la compilación y redacción de los principios y el ADN que identifican a la sociedad para su posterior aprobación por la Junta en pleno, la cual se realizará en el año 2020 y la revisión de los resultados de la evaluación externa de la Junta Directiva y definición de los perfiles de las personas que deben integrar la misma dentro de Concreto.
- **Comité de Nombramientos y Retribuciones:** Durante 2019 se realizaron tres reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en las cuales evaluó la escala salarial de la Alta Gerencia y posiciones clave dentro de la organización, la estrategia de sucesión de cargos clave para los próximos años y la revisión de los resultados de la evaluación externa de la Junta Directiva y definición de los perfiles de las personas que deben integrar la misma dentro de Concreto.

r) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados

Para el año 2019, los miembros de la Junta Directiva realizaron procesos de autoevaluación y evaluación externa acompañados de asesores externos contratados para el efecto. Se logró concluir de estos procesos que en general los miembros actuales perciben a la junta como una junta de carácter informativo y consultivo. Así mismo, señalan que no obstante en el reglamento está definido el rol presidente de la Junta Directiva, en la práctica resulta importante ajustar el perfil para que se enmarque mejor en la descripción del cargo y sus funciones. Respecto de la estrategia de la empresa, para los miembros de junta es importante detallar cómo será el crecimiento en el corto, mediano y largo plazo con sus respectivos indicadores, lo anterior teniendo en cuenta que en este negocio es un factor crítico el backlog de proyectos, qué

proyectos hay hoy, cuáles en desarrollo y cuáles en cierre, las nuevas necesidades de mercado, culturas de consumo, tendencias globales y locales, manejo eficaz del capital humano y tecnologías necesarias para crecer.

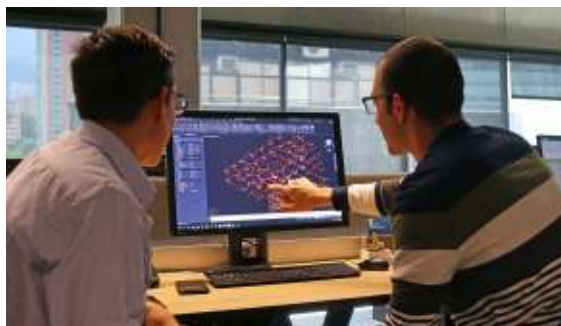
Para la junta el tema del futuro con la apuesta de innovación genera preguntas acerca de la sustitución de los negocios actuales por los negocios de innovación digital en el largo plazo, cómo monetizar el conocimiento, definición de productos, canales y nichos de mercado, clientes, costo de estas implementaciones entre otros. Considera así mismo que en la revisión y reformulación de esta estrategia la Junta debe jugar un papel más protagónico existiendo una mayor y mejor disciplina través de su participación alimentando y nutriendo esta reformulación estratégica.

Respecto de asuntos relativos a la sucesión y nombramiento de cargos críticos se ratifica la importancia del seguimiento de los miembros de Junta en dichos temas permitiendo una revisión permanente.

En relación con la operatividad de la Junta se sugiere complementar su funcionamiento con reuniones a través de comités financieros y operativos, incluyendo mayor participación del segundo nivel de la empresa donde su experticia les permita ampliar y exponerse con temas de foco específico.

Finalmente respecto del manejo de políticas con los diferentes grupos de interés, se sugiere apoyar a la presidencia con la creación de protocolos de comunicación para eventos de crisis y generar políticas desde la Junta respecto al manejo de grupos de interés en los temas más sensibles para la empresa.

En conclusión, para el año 2019 la atención de la Junta Directiva se centró en apoyar a la organización a superar los asuntos críticos por los que atravesó la compañía durante el periodo, desplazando la atención de temas relacionados con la planeación estratégica, temas que serán atendidos de forma prioritaria en el siguiente ejercicio.



Colaboradores de Ingeniería y Diseño Digital, Medellín, Antioquia.

III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés:

El Código de Buen Gobierno de Constructora Concreto S.A. define conflicto de interés como la situación en la cual los intereses de la Compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares, de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el real y ético cumplimiento de sus responsabilidades frente a la empresa.

Así mismo, dispone que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás administradores de la Sociedad deberán informar periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con la Sociedad, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés (entendiendo este último como todas aquellas personas que por su vinculación con la Sociedad tienen interés en ella. Dentro de estos se cuentan el público en general, accionistas, empleados, clientes, usuarios, autoridades económicas y tributarias, y el supervisor oficial), de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.

Si la Sociedad, los administradores, directivos o demás empleados de la misma se encontraran frente a una situación generadora de conflicto de interés, se seguirán los siguientes procedimientos, dependiendo si el conflicto es esporádico o permanente:

Si el conflicto es esporádico, será obligatorio, en primera instancia, que el directamente interesado informe a la Junta Directiva o a su inmediato superior, según sea el caso, sobre la situación que genera el conflicto y obtener de ellos su consentimiento para iniciar o continuar con la operación. Con este mecanismo es posible que no se erradique el conflicto de interés, pero sí que se mantenga la transparencia de la operación. Por el contrario, si el conflicto de interés es permanente y afecta el conjunto de operaciones de la Sociedad, esta situación constituirá una causal de renuncia obligatoria por parte de afectado, toda vez que se encuentra imposibilitado para ejercer el cargo.

En el caso de los administradores, se dará aplicación a lo contenido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, numeral 7°, y su Decreto reglamentario No.1925 de 2009, y en este sentido será necesaria la obtención de la respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas, cuando se trate de la suscripción de contratos o presentación de ofertas mercantiles, en los cuales tenga interés por sí o por interpuesta persona el respectivo administrador.

La compañía cuenta con una Política de Conflicto de Interés aprobada por la Junta Directiva, la cual aplica en todos los niveles de la Organización y busca la coherencia entre los valores corporativos y la actuación de sus colaboradores. Esta política ha sido ampliamente divulgada al interior de la Compañía y se encuentra publicada en la página web de la sociedad.

b) Detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes a juicio de la Sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del conglomerado:

Las operaciones con partes vinculadas se encuentran reveladas en detalle en las notas a los estados financieros, así como en el informe de Grupo Empresarial, los cuales se ponen en conocimiento de los accionistas en la información anual que está a su disposición durante el término para el ejercicio del derecho de inspección.

c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva:

Durante el año 2019 no se presentaron conflictos de interés.

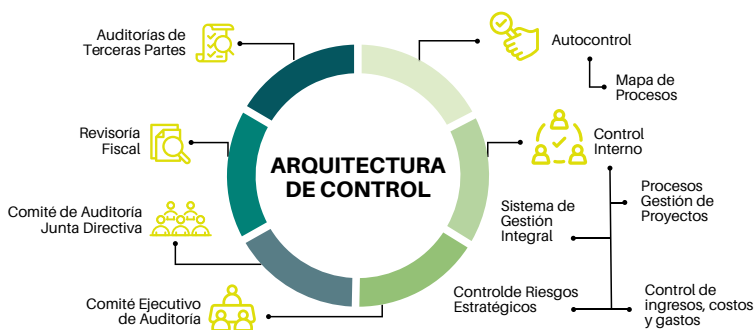
d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo conglomerado y su aplicación durante el ejercicio:

La sociedad cuenta con una política de Grupo Empresarial donde se establecen los lineamientos a seguir para las operaciones intragrupo, dicha política fue aprobada por la Junta Directiva durante 2019 y se encuentra publicada en la página web de la sociedad. Adicionalmente, existe una política de conflicto de interés que aplica en todos los niveles de la organización.

IV. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO

a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio:

La compañía ha implementado un sistema general de arquitectura de control, enmarcado en un ambiente de control externo e interno, que garantiza la coherencia y la consistencia de los diferentes procesos administrativos y gerenciales que integran la organización. Dentro de los procesos de control externos, se encuentran aquellos efectuados por agentes diferentes a los de la compañía, mientras que dentro de los procesos internos se encuentran todas aquellas instancias y áreas de la compañía, que desempeñan un papel fundamental en los procesos de verificación, monitoreo y control. Este modelo de control se representa en la siguiente gráfica.



Arquitectura de control en Constructora Concreto

Arquitectura de control externa: Estos procesos hacen referencia a aquellas verificaciones y controles efectuados por agentes externos a la compañía. Dentro de estos procesos se encuentran, por ejemplo, los realizados por la Revisoría Fiscal y las visitas de Auditoría de terceras partes y las entidades certificadoras del sistema de gestión de calidad.

Arquitectura de control interna: Son aquellos procesos de verificación, monitoreo y control efectuados por agentes internos de la compañía, que van desde el autocontrol hasta el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

La Compañía ha mantenido su compromiso e interés frente a las buenas prácticas corporativas, entre ellas, la realización de un adecuado control interno, enmarcado dentro de un

modelo de gestión del riesgo estratégico y operacional. En los distintos escenarios, la administración insistió en la necesidad de mantener y mejorar la gestión del riesgo, como un mecanismo facilitador de garantía de resultados, para la continuidad del negocio.

Dentro de estos procesos se encuentra: El autocontrol, los sistemas de gestión integral, control de riesgos estratégicos, procesos de gestión de proyectos y el control de ingresos, costos y gastos.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

Durante 2019, y dando cumplimiento con la estrategia de la Compañía y el marco general de la política de gestión de riesgos, se realizaron actividades rutinarias, tanto programadas como no programadas al interior de la Organización, de tal forma que se lograra garantizar razonablemente el logro de los objetivos en cada uno de los procesos. El resultado de dichas actividades fue compartido de manera oportuna a los órganos de administración y dirección, entre ellos, el Comité de Auditoría.

Dentro del proceso de la gestión de riesgos, se realizó la evaluación y actualización de la matriz de riesgos estratégicos, dando como resultado la incorporación de una nueva categoría de riesgo denominado "Riesgo de ciberseguridad", que se enmarca con la siguiente definición: Para Concreto, la categoría de Ciberseguridad comprende los riesgos que genera, el tener la información en medios tecnológicos, donde pueden presentarse amenazas, fraudes, filtración, acceso y manipulación en las redes informáticas, y a su vez el colapso o daños a las telecomunicaciones, que pueden generar pérdida de información o la interrupción en el servicio.

Planes de acción

- i. Contar con herramientas y aplicaciones tecnológicas que garanticen la gestión del esquema de seguridad.
- ii. Adecuación de los servidores actuales en Cloud, con servicios específicos de seguridad de Google y antivirus de última generación.
- iii. Se migró de un modelo tradicional a un modelo de nube pública GCP.
- iv. Se incrementó la seguridad física y virtual de los servidores.

c) Materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos:

Durante el año 2019, se hizo un seguimiento permanente sobre los riesgos estratégicos y operativos del negocio, con el objetivo de aplicar las estrategias específicas para el tratamiento de riesgos, que permitan mantener la continuidad y sostenibilidad del negocio, así como la identificación de oportunidades que se pueden aprovechar para generar valor.

De manera especial se hizo seguimiento a las indagaciones y los procesos administrativos, que ha venido adelantando la Superintendencia de Industria y Comercio, así como, a los hechos ocurridos en la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, manteniendo informada de manera constante y oportuna a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y a la alta dirección de la organización.



Hidroituango, Antioquia.

V. INFORME DE GESTIÓN DEL RIESGO

Gestión Integral de Riesgos en 2019

El proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que contribuyen a la toma de decisiones de la Compañía. Por la naturaleza y diversidad del negocio y de los clientes, la Compañía está permanentemente expuesta a situaciones de riesgo tales como:

Riesgos Financieros: Para lo cual la compañía afrontará la situación mediante la implementación de un plan de desinversión en activos no estratégicos.

Riesgo de Mercado: Como consecuencia del ciclo lento de la industria de la construcción, se dificultó la consecución de backlog en algunos periodos del año, para lo cual, la compañía implementó como plan de acción el fortalecimiento de la Gestión comercial, para la búsqueda de nuevos proyectos inmobiliarios y de infraestructura, así como el impulso a nue-

vos modelos de negocios.

Riesgo jurídico y reputacional: Como consecuencia de que no se tiene aún decisión final en los procesos ante la SIC y con ocasión de la situación acontecida en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, la compañía facilitó las investigaciones con el aporte de las pruebas pertinentes y contando con el acompañamiento de asesores especializados para el efecto, en desarrollo del plan de acción definido para hacer frente al riesgo mencionado.

Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo

Estamos comprometidos con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terroris-

mo, por esta razón, continuamos con el proceso riguroso de validación y verificación de la información suministrada por Proveedores y clientes, evitando que nuestras operaciones se vean involucradas en actividades ilícitas.

Así mismo, se realizaron análisis de resultados de las consultas en listas restrictivas, monitoreos internos, para identificar transacciones que pudieran ser sospechosas, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos, adoptado por la Compañía.

Finalmente, la compañía aplicará los procedimientos necesarios, para prevenir y resolver conflictos de interés, que puedan surgir en el desarrollo de su objeto y, en especial, en la detección y análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas, en todos aquellos casos en los cuales lo estime conveniente.

Monitoreo mapa de riesgos

En constructora Concreto la gestión de riesgos es un proceso continuo, que busca en todos los niveles de la organización salvaguardar la sostenibilidad, el crecimiento y la solidez del negocio. Durante la evaluación de riesgos adelantada durante el segundo trimestre del año, fue incorporada una nueva categoría relacionada con el riesgo de ciberseguridad.

Para cada una de las categorías establecidas se definieron estrategias de tratamiento y monitoreo sistemático, que permite maximizar las probabilidades y consecuencias de eventos positivos y minimizar las probabilidades y consecuencias de eventos negativos.

A partir del 2020, la compañía iniciará un proceso de consolidación de la información y la metodología de riesgos estratégicos y operativos, relacionadas con el programa de estandarización y buenas prácticas en proyectos y áreas de soporte de la organización.

Conflicto de intereses

No se presentaron durante las 2019 situaciones que pudieran generar conflictos de interés.

Retos año 2020

- i. Desarrollo de auditorías internas en proyectos basadas en riesgos.
- ii. Implementación de una metodología sistematizada para la administración y gestión de los riesgos organizacionales, que nos permitan definir planes de respuesta y su implementación.
- iii. Identificación oportuna de riesgos emergentes, riesgos de la estructura de la cadena de valor y los riesgos con posibles impactos en la continuidad del negocio.



VI. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la Sociedad:

- Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas se han adoptado medidas más rigurosas que las establecidas en la ley, para proteger los derechos de los accionistas, asumiendo las recomendaciones del Código País. Las mejoras más significativas son las siguientes:
 - La convocatoria a la Asamblea General de accionistas para la reunión ordinaria se efectúa con una antelación no inferior a 30 días comunes a la fecha en que tendrá lugar la reunión; para reuniones extraordinarias se hará con quince (15) días comunes de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión.
 - Cuando se pretenda debatir el aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito o una escisión impropia, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria, so pena de ineficacia de la decisión respectiva. En estos casos, los administradores de la sociedad elaborarán un informe sobre los motivos de la propuesta, que deberá quedar a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria en las oficinas de la administración de la Sociedad.
 - En los casos de escisión, fusión y transformación, los proyectos respectivos deberán mantenerse a disposición de los accionistas en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad, por lo menos con treinta (30) días comunes de anticipación a la reunión donde se vaya a considerar la propuesta. Así mismo, en la convocatoria debe incluirse dentro del orden del día el punto y se debe indicar expresamente la posibilidad que tienen los accionistas de ejercer el derecho de retiro, so pena de ineficacia de la decisión.
 - En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, tales como aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, fusión, escisión o segregación, la Junta Directiva presentará un informe previo a los accionistas, que contenga un resumen de la opinión de un asesor externo independiente, de reconocida solvencia, designado por la misma Junta Directiva. Este informe estará a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea en donde deba votarse la operación referida, en los mismos términos establecidos para el ejercicio del derecho de inspección.
- La convocatoria se podrá realizar a través de medio electrónico, comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección registrada en los libros de la Sociedad o mediante publicación en la página electrónica de la Sociedad, o la que haga sus veces, o mediante aviso publicado en un diario de circulación nacional o a través de redes sociales. Así mismo, se dará aviso de la convocatoria al órgano de control pertinente si a ello hubiere lugar.
- Durante el término de la convocatoria todos los documentos y la información relacionada con los puntos del orden del día de la reunión estarán a disposición de los accionistas, tanto físicamente, en las instalaciones de la Sociedad, como electrónicamente, en la página web corporativa.
- En la convocatoria se precisan los asuntos del orden del día de los que se ocupará la Asamblea General de Accionistas y la Propuesta de Acuerdo, entendiéndose esta como la descripción literal de la cuestión que la Junta Directiva somete a consideración de la Asamblea, y que puede incluir una sugerencia de este órgano a los accionistas sobre el sentido de su voto.
- Dentro de los cinco (5) días comunes, siguientes a la notificación personal o a la publicación de la convocatoria, los accionistas tendrán derecho, independientemente de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos para debatir dentro del orden del día de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas o a presentar nuevas Propuestas de Acuerdo, siempre y cuando estas solicitudes se acompañen de una justificación.
- Los accionistas que no puedan asistir a una o varias sesiones, podrán concurrir a la Asamblea General de Accionistas a través de un apoderado quien acreditará tal calidad con poder debidamente otorgado por escrito, para lo cual la sociedad facilita un formato de poder en la página web de la Compañía que podrá ser utilizado por los accionistas.
- Para mayor difusión de las reuniones de la asamblea, las mismas se transmiten vía *streaming*.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Una vez convocada la reunión a la Asamblea de Accionistas, se incorpora en la página web un link denominado "Asamblea", donde se publican los documentos relacionados con los temas que se van a tratar en la reunión que ha sido convocada. Es posible seguir las reuniones de la asamblea vía streaming, para que los accionistas que no puedan asistir, puedan conectarse de forma remota y conocer de primera mano las decisiones que se adopten en cada reunión.

Se organizan conferencias de forma trimestral para la entrega de los resultados financieros del periodo, los cuales son transmitidos por la página web de la Sociedad, en desarrollo de los cuales se resuelven preguntas de los inversionistas y demás grupos de interés. En el sitio web de la Sociedad existe un vínculo denominado "inversionistas", el cual busca comunicar de manera precisa y oportuna la información financiera y no financiera de la Compañía. Esto les permite a nuestros inversionistas conocer de primera mano contenido de su interés. Es importante destacar que la Compañía ha venido adoptando las recomendaciones del Código País para garantizar mayor participación de los accionistas.

c) Información a los accionistas y comunicación con ellos:

El Código de Buen Gobierno Corporativo adoptado por Constructora Concreto S.A., ha definido un procedimiento que establece los mecanismos de los cuales dispone la Sociedad para relacionarse con sus accionistas, en materias como:

- **Acceso a la información:** todos los accionistas de Constructora Concreto S.A. tendrán igual derecho para acceder a la información de la Sociedad, consagrándose en su favor el derecho de igualdad de trato en ejercicio del mismo. La sociedad propenderá a que todos sus accionistas estén completa y oportunamente informados acerca del giro ordinario del negocio, revelándose oportuna y verazmente la información financiera y no financiera de la Sociedad, que les permita tener un detallado y completo conocimiento de la marcha de la misma.
- **Resolución de solicitudes de información:** en virtud del derecho de acceder a la información de la Sociedad, Constructora Concreto tiene permanentemente abiertos canales de comunicación a través de los cuales los



Colaboradores de Constructora Concreto

accionistas pueden manifestar sus inquietudes y recibir respuestas a ellas, siempre y cuando ello no implique la revelación de información confidencial o relativa a secretos industriales, o aquella información cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la Sociedad.

Así, en la página web hay un enlace que es exclusivo para los inversionistas, en el que existe un botón denominado "Servicios para accionista", donde están listadas una serie de preguntas frecuentes con su respectiva respuesta. También hay un botón denominado "Contacto", donde se puede dejar el mensaje que se quiere transmitir a la Sociedad. Existe en Constructora Concreto una oficina de relación con el inversionista, en la que en horario de oficina hay una persona atenta a contestar los requerimientos de los accionistas y un correo electrónico dispuesto para recibir estos mensajes.

- **Canales de comunicaciones de la sociedad con los accionistas:** Constructora Concreto ha desarrollado los siguientes canales de comunicación con sus accionistas:
 - Página web <http://www.concreto.com/inversionistas>
 - Teleconferencias trimestrales a través de una página web, donde se exponen las noticias más relevantes del período y se presenta la información financiera y los resultados del período.

- Correo electrónico ir@concreto.com
- A través de la línea telefónica (574) 402 5700
- A través de avisos de prensa
- Redes sociales
- Página de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el enlace de información relevante

- **Forma de interacción entre los accionistas y la Sociedad, su Junta Directiva y demás administradores:** La interacción entre los accionistas y la Sociedad se da principalmente en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, o en las reuniones extraordinarias de la Asamblea. No obstante, si un accionista presenta ante la sociedad una solicitud de información dirigida a la Junta Directiva o a algún administrador de forma específica, estas se canalizarán a través de la oficina de Atención al Accionista, quien luego de surtirla la consulta con la participación de la Secretaría General, responderá oportunamente al accionista.

d) Solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante 2019 se recibieron las siguientes solicitudes directamente en la sociedad por parte del área de Relación con el Inversionista:

TIPO	# SOLICITUDES
Solicitudes escritas	22
Atención telefónica	4
Atención personal	2
TOTAL	28

TEMA DE SOLICITUD	# SOLICITUDES
Certificados	9
Derecho de inspección	1
Información sobre fechas para presentación resultados	1
Información sobre la compañía	4
Información sobre resultados trimestrales	9
Información sobre principales accionistas	1
Información sobre proyectos	2
Solicitud de estados financieros	1
TOTAL	28

e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas:

Los siguientes son los datos más relevantes respecto a la asistencia a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 28 de marzo de 2019:

Accionistas representados	124
Asistentes	47
Acciones representadas	1.032.324.410
Acciones en circulación	1.134.254.939
Porcentaje representado	91.013%



Fabricación de bancas con geometrías complejas en impresora 3D Concreto. Envigado, Antioquia.

Detalle de los principales acuerdos tomados:

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el 28 de marzo de 2019, fueron aprobados por los accionistas los Estados Financieros de 2018, el Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Gerencia, el informe de Gobierno Corporativo, el proyecto de Distribución de Utilidades, la asignación para la Junta Directiva y la Revisoría Fiscal, la ratificación de los miembros actuales de la Junta Directiva para el periodo comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2021, la designación de la firma PwC Contadores y Auditores Ltda. como revisores fiscales para el periodo de abril de 2019 a marzo de 2021 y la aprobación de la reforma a los estatutos en virtud de la cual se modificó: i) el artículo 4 correspondiente objeto social, incluyendo dentro de las actividades a desarrollar por la compañía el suministro e instalación de mobiliario urbano, la prestación de servicios contables, jurídicos, de comercio exterior, informáticos, de gestión humana y en general, servicios de back office y/o explotación del know how de la compañía, la prestación de servicios mediante plataformas electrónicas para la adquisición de bienes y servicios y la prestación de servicios relacionados con analítica de datos e inteligencia de mercados, y ii) el literal h del artículo 48 de los estatutos sociales, con el fin de eliminar la doble firma para la celebración de algunos contratos y en consecuencia en adelante para la celebración de los contratos de la sociedad, sea necesaria la firma de uno (1) de los representantes legales de la sociedad.

Los siguientes son los datos más relevantes respecto a la asistencia a la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 9 de diciembre de 2019:

Accionistas representados	30
Asistentes	15
Acciones representadas	928.803.920
Acciones en circulación	1.134.254.939
Porcentaje representado	81.887%

Detalle de los principales acuerdos tomados:

Durante la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la compañía llevada a cabo el 9 de diciembre de 2019, se procedió a la designación de la Junta Directiva de la sociedad, como consecuencia del retiro de Bruno Dupety de la organización Vinci S.A. y su consecuente retiro como miembro de la Junta Directiva de la sociedad, por lo que se hizo necesario efectuar el nombramiento de la Junta Directiva para completar el periodo hasta marzo de 2021.



Proyecto ELE 16, Medellín, Antioquia.

